

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA: AGUA PARA LA PROSPERIDAD**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-054-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS - FASE III”.**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 28 DE JULIO DE 2021**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATF-I-054-2021** que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 15 de julio de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dieciocho (18) ofertas, luego de la aplicación del sistema “random” (aleatorio) se escogieron diez (10) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

<b>Nº</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>INTEGRANTES</b>	<b>NIT/CC</b>
1	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS		800032277-2
2	CONSORCIO INTER 2021	OPEN INGENIERÍA SAS	900145551-4
		GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ	19398295-3
		CARING LTDA	860600240-6
3	CONSORCIO MAGDALENA INTERVENTORES	BALER INGENIERIA S.A.S	900264015-8
		EDISON SEGUNDO DUQUE GUZMAN	79505720-0
4	CONSORCIO JCB – 15 – 054	JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA SAS.	900053895-7
		GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA S.A.S - INCO S.A.S.	820004462-2
		CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS	860067526-0
5	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S		900416314-9

6	CONSORCIO INTERPOTABLE	LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	93367324-5
		TRIACOS INGENIERIA SAS	809009628-0
		C I A F LTDA INGENIERIA	800130967-6
7	CONSORCIO INTER REDES HIDRAULICAS 2021	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S (CMAA S.A.S)	900224274-8
		INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S.(INGOSER S.A.S)	900808636-8
8	CONSORCIO GOD	INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S - INGENIERIA C&D SAS	900212444-1
		CARLOS MAURICIO VELASQUEZ GOMEZ	10007364-4
9	CONSORCIO INVEGAP	GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN	80418195-4
		VEROCO INGENIERÍA SAS	804001081-8
		INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORÍAS SAS	800226261-9
10	CONSORCIO INTERVENTORES AGUA DE DIOS	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	900506471-3
		MAAF S.A.S	900690300-9

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día 22 de julio de 2021, se presentó en Comité de Contratación No. 140, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO HABILITADA</b>
2	CONSORCIO INTER 2021	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO HABILITADA</b>
3	CONSORCIO MAGDALENA INTERVENTORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO JCB – 15 – 054	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO HABILITADA</b>
6	CONSORCIO INTERPOTABLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO INTER REDES HIDRAULICAS 2021	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO HABILITADA</b>
8	CONSORCIO GOD	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO HABILITADA</b>
9	CONSORCIO INVEGAP	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO HABILITADA</b>

10	CONSORCIO INTERVENTORES AGUA DE DIOS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
----	--------------------------------------	-----------	--------	--------	---------------

### 3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 23 de julio de 2021 hasta las 5:00 pm del 26 de julio de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [grupo-icat@findeter.gov.co](mailto:grupo-icat@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado.

**De:** CMAA SAS LICITACIONES <[cmaasaslicitaciones@yahoo.com](mailto:cmaasaslicitaciones@yahoo.com)>

**Enviado:** jueves, 22 de julio de 2021 5:10 p. m.

**Para:** GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <[GRUPO-ICAT@findeter.gov.co](mailto:GRUPO-ICAT@findeter.gov.co)>; CMAA SAS LICITACIONES1 <[cmaasaslicitaciones1@yahoo.com](mailto:cmaasaslicitaciones1@yahoo.com)>

**Asunto:** SUBSANACIÓN - CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-054-2021

Observación				
<p>Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar subsanación en la presente convocatoria cuyo objeto es <b>CONTRATAR LA "TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS - FASE III"</b>.</p> <p><b>OBSERVACIÓN, LA ENTIDAD SOLICITA: Soporte de pago: No aporta. NO CUMPLE.</b>  <b>Debe subsanar:</b>                      El proponente debe allegar el soporte de pago de la póliza aportada con la propuesta, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia:</p> <p><b>"2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b>                      (...) <b>ii. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</b>                      (...)".</p>				
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 15 de julio de 2021 Hasta 15 de noviembre de 2021.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$301.280.781,00) 10% 30.128.078,1</p>	2.1.1.8.	61-73	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: BQ-100042603 Tomador: CONSORCIO INTER REDES HIDRAULICAS 2021. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER identificado con NIT 830.055.897-7. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica.</p>
				<p>Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 30.128.078,1 Vigencia de los amparos: Desde el 15/07/2021 hasta el 22/11/2021. Soporte de pago: No aporta. NO CUMPLE.</p> <p><b>Debe subsanar:</b>                      El proponente debe allegar el soporte de pago de la póliza aportada con la propuesta, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia:</p> <p><b>"2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b>                      (...) <b>ii. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</b>                      (...)".</p>

RESPUESTA: Adjuntamos solicitud de la entidad referente al soporte de pago, la cual se realizó el día 14 de Julio de 2021, y fue aportado en sobre 1 de requisitos habilitantes, página 73 de 80 del PDF. Adicionalmente, adjuntamos PDF de RECIBO DE CAJA, el cual refleja lo mencionado.

**PAGO EN KUSHKI-PSE**  
INFORMACION DEL PAGO

Comercio  
SEGUROS MUNDIAL  
NIT  
8600370136  
Codigo de Servicio PSE  
0304  
Fecha y Hora de la Operación  
2021/07/14 11:27:44  
Nro. de Transacción  
22773564  
Moneda  
COP  
Valor Total  
\$53.550,00  
IVA  
\$0,00  
Descripción  
Pago de Pólizas asociadas a la boleta de pago No. 20211000436974  
Estado de Transacción  
Aprobada  
Respuesta  
Número de Autorización(CUS)  
1059242037  
Banco  
1004 - BANCO ITAU  
Número de Ciclos  
3

Imprimir

Si desea mayor información acerca del estado de la transacción puede comunicarse a nuestra línea de atención (+571) 3274712/13 (Opción 3), o enviar sus inquietudes al correo electrónico mesadeservicio@segurosmundial.com.co

**seguros mundial** RECIBO ELECTRONICO No. 22773564

NIT: 860.037.013-6 CIUDAD Y FECHA: BARRANQUILLA 2021/07/14 11:27:45

VALOR TOTAL: 53.550,00

RECIBO DE: CMAA SAS

NUMERO DE IDENTIFICACION: NIT 900224274

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

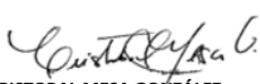
Medio De Pago	No. De Documento	No. De Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20211000436974	1059242037	BANCO ITAU	26,775.00
P.S.E.	20211000436974	1059242037	BANCO ITAU	26,775.00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100042603 Certificado(s): 28278095;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS  
DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO: edspaiba@  
TES-08N-05/2019

Dirección de correo: Barrio Pie de la Popa, Carrera 21 No.30-46  
 Dirección electrónica: [cmaaslicitaciones@yahoo.com](mailto:cmaaslicitaciones@yahoo.com),  
 Teléfono: 3157573238  
 Ciudad: Cartagena, Bolivar

 <b>CRISTOBAL MESA GONZÁLEZ</b> CC. 73.583.530 CONSORCIO INTER REDES HIDRAULICAS 2021	 <b>WILSON MOLINA MORENO</b> Representante Suplente CONSORCIO INTER REDES HIDRAULICAS 2021
---	--

**Respuesta:**

En atención a su observación, se aclara que a folio 73 de la propuesta presentada, se observa que se adjuntó soporte de transacción electrónica el cual de conformidad con el numeral 2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia no es admisible, por tal razón, se realizó el correspondiente requerimiento en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y se encuentra debidamente subsanado con el soporte de pago que fue allegado mediante correo electrónico.

Por lo anterior, como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

**De:** CONSTRUOBRAS C&M S.A.S <[cym.ingearq@gmail.com](mailto:cym.ingearq@gmail.com)>

**Enviado:** viernes, 23 de julio de 2021 10:37 a. m.

**Para:** GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <[GRUPO-ICAT@findeter.gov.co](mailto:GRUPO-ICAT@findeter.gov.co)>

**Asunto:** PAF-ATF-I-054-2021- CONSORCIO INTERVENTORES AGUA DE DIOS

**Observación**

Cordial saludo

En atención al documento de solicitud de subsanabilidad de fecha 22 de julio de los corrientes, me permito anexas los siguientes documentos, en aras de que se habilite la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTERVENTORES AGUA DE DIOS**:

**A. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

El proponente debe subsanar los siguientes aspectos dentro de la Garantía de la Oferta, así:

- 1. El proponente debe allegar anexo modificatorio de la póliza aportada con la propuesta en el cual se ajuste la vigencia del amparo a cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso (15 de julio de 2021). También debe aportar el soporte de pago de la póliza aportada con la propuesta, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia.**

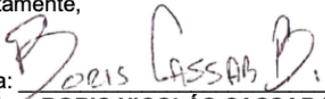
**"2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**  
**(...)**

**2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:**  
**(...)**  
**d) VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza.**  
**(...)**  
**ii. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.**  
**(...)**

**RTA.:** Se adjunta modificatorio de la póliza de acuerdo a los ajustes solicitados en el informe; así mismo se anexa documento soporte de pago (certificado expedido por la Aseguradora) de la póliza No. 540-45-994000001448.

Con lo anterior, esperamos haber subsanado lo pertinente al componente jurídico, y esperamos sea habilitada nuestra propuesta para seguir en con el proceso.

Atentamente,

  
Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre: **BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO**  
C.C.: 10.768.196 de Montería  
MP 08202-101191 ATL  
Representante Legal **CONSORCIO INTERVENTORES AGUA DE DIOS**  
Dirección: Calle 4 A No. 23-04 Barrio Cascajal, Lorica-Córdoba  
Correo electrónico: [cym.ingearq@gmail.com](mailto:cym.ingearq@gmail.com)  
Teléfono: 301 6262286

**Respuesta:**  
Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**De:** [asecomercial@estudiotecnicos.com.co](mailto:asecomercial@estudiotecnicos.com.co) <[asecomercial@estudiotecnicos.com.co](mailto:asecomercial@estudiotecnicos.com.co)>

**Enviado:** viernes, 23 de julio de 2021 3:52 p. m.

**Para:** GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <[GRUPO-ICAT@findeter.gov.co](mailto:GRUPO-ICAT@findeter.gov.co)>

**Cc:** [sgcomercial@estudiotecnicos.com.co](mailto:sgcomercial@estudiotecnicos.com.co) <[sgcomercial@estudiotecnicos.com.co](mailto:sgcomercial@estudiotecnicos.com.co)>

**Asunto:** SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN ETC PAF-ATF-I-054-2021

**Observación**

Cordial saludo,

Estando dentro del término otorgado para efectuar subsanaciones y/o observaciones al informe de evaluación, nos permitimos realizar la siguiente subsanación y aclaración:

1. El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza allegada con la propuesta en el que se ajuste el valor asegurado y la vigencia del amparo, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia:  
**c) VALOR ASEGURADO:** La Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto de la convocatoria.  
**d) VIGENCIA:** Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la

fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza".

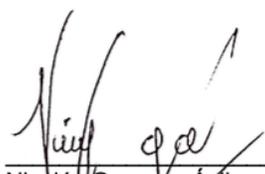
**Rta:** adjuntamos Póliza No. 21-45-101336421 **Anexo 1** Ajuste el valor asegurado, **Anexo 2** Ajuste la vigencia del amparo y soporte de pago del **Anexo 1**.

**2. Soporte de pago: No aporta**

**Rta:** Nos permitimos aclarar que el soporte de pago se presentó en el folio **No. 27** de la oferta. Como se puede evidenciar en la siguiente imagen.

Sin embargo nos permitimos adjuntar de nuevo el recibo del **Anexo 0**

Cordialmente,



---

Nicolás Gongora Avila  
C.C. 80.871.052 de Bogotá  
**Representante Legal Suplente**  
**ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**  
Elaboro Ing. Diana Orozco sub gerente comercial

**Respuesta:**

Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**De:** LICITACIONES VALLEJO H <[licitaciones@vallejoh.com](mailto:licitaciones@vallejoh.com)>

**Enviado:** viernes, 23 de julio de 2021 4:31 p. m.

**Para:** GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <[GRUPO-ICAT@findeter.gov.co](mailto:GRUPO-ICAT@findeter.gov.co)>

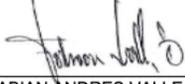
**Asunto:** SUBSANACION DEL PROCESO No.PAF-ATF-I-054-2021-PROPONENTE VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S NIT.900416314-9

**Observación**

Respetado comité evaluador jurídico

Por medio del presente documento, estando dentro del cronograma establecido me permito dar respuesta al **informe de evaluación jurídico:**

- se aporta el pago de la prima de la garantía de seriedad del presente proceso, siendo este un requisito jurídico habilitante puede ser subsanado.

<p>Atentamente,</p> <p>PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA</p> <p>Firma: </p> <p>Nombre: FABIAN ANDRES VALLEJO C.C.: 80.088.797</p>
<p><b>Respuesta:</b></p> <p>Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.</p>

**De:** Caring Ltda <[caring\\_ltdda@yahoo.com](mailto:caring_ltdda@yahoo.com)>  
**Enviado:** domingo, 25 de julio de 2021 7:29 p. m.  
**Para:** GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <[GRUPO-ICAT@findeter.gov.co](mailto:GRUPO-ICAT@findeter.gov.co)>  
**Cc:** CARING LTDA <[caring\\_ltdda@yahoo.com](mailto:caring_ltdda@yahoo.com)>  
**Asunto:** PAF-ATF-I-054-2021, OBSERVACIONES INFORME PRELIMINAR - CONSORCIO INTER 2021

<p><b>Observación</b></p> <p>Con base en el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES se hacen las siguientes aclaraciones y/o entrega de documentos:</p> <p><b>A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:</b></p> <p><b>Observaciones y/o Requerimientos Jurídicos:</b></p> <p>El proponente debe allegar certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales del integrante OPEN INGENIERÍA SAS, suscrita por el revisor fiscal registrado en la Cámara de Comercio y adjuntar los documentos correspondientes del revisor, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se adjunta documentación solicitada del revisor fiscal registrado en la Cámara y Comercio.</li> </ol>
<p><b>Respuesta:</b></p> <p>Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.</p>
<p><b>Observación</b></p>

**B.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

- **Contrato N°2 (030 de 2007)**

Para la acreditación del contrato 030 de 2007 suscrito con MUNICIPIO DE EL ROSAL, el proponente aporta lo siguiente:

A folios 75 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por el MUNICIPIO EL ROSAL, como entidad contratante.

A folios 76 se allega acta de recibo final de obra, debidamente suscrita.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO ALCANTARILLADO EL ROSAL que tuvo como integrantes a GABRIEL ANTONIO DUARTE DÍAZ (50%) y CARING LTDA (50%). Teniendo en cuenta que la documentación aportada no permite evidenciar que el contrato ejecutado haya "INCLUIDO LA INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO", se requiere al proponente subsanara portando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar la ejecución de *INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS*.

Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.

2. Se adjunta documentos soportes donde se evidencia la instalación de redes de **ALCANTARILLADO**.

- **Contrato N°3 (PDA-I-118-2014)**

A folios 77- 85 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA, como entidad contratante.

A folios 86 - 88 se allega documento de conformación del CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS

A folios 89 - 100 se allega copia del contrato debidamente suscrito.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS que tuvo como integrantes a GABRIEL ANTONIO DUARTE DÍAZ (40%) y CARING LTDA (40%). Teniendo en cuenta que la documentación aportada no permite evidenciar que el contrato ejecutado haya "INCLUIDO LA INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO", se requiere al proponente subsanara portando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar la ejecución de *INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS*.

Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.

3. Se adjunta documentos soportes donde se evidencia la instalación de redes de **ACUEDUCTO**.

De esta manera solicitamos considerar esta observación y **HABILITAR AL CONSORCIO INTER 2021**.

Atentamente,



Razón Social: CONSORCIO INTER 2021  
Representante Legal: GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ  
C.C. N° 19'398.295 de Bogotá  
Teléfono(s): 6052804 Teléfono Móvil: 310 8833531  
Correo Electrónico: caring\_ltda@yahoo.com

**Respuesta:**

Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra HABILITADA TÉCNICAMENTE.

**De:** Eduar Chavarro <[eduar.chavarro@gmail.com](mailto:eduar.chavarro@gmail.com)>

**Enviado:** lunes, 26 de julio de 2021 12:13 p. m.

**Para:** GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <[GRUPO-ICAT@findeter.gov.co](mailto:GRUPO-ICAT@findeter.gov.co)>; [convocatoriasfindeter@fidubogota.com](mailto:convocatoriasfindeter@fidubogota.com) <[convocatoriasfindeter@fidubogota.com](mailto:convocatoriasfindeter@fidubogota.com)>

**Asunto:** Subsanación PAF-ATF-054-2021 / CSC GOD

**Observación**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito subsanar los requerimientos que me fueron solicitados el **22 de julio de 2021**, mediante "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones" publicado en la presente convocatoria cuyo objeto es contratar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS - FASE III".

**A. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**Contrato 2: No. 071-2016**

**Objeto: ASESORÍA E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE OBRAS CIVILES, TANQUES DE ALMACENAMIENTO DESARENADORES Y RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y DE SANEAMIENTO EN DIFERENTES SITIOS DE LA CIUDAD DE PEREIRA.**

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 071-2016 suscrito con EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA SA ESP, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 90-93: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

- Pág. 94-100: Actas finales de los contratos de obra No.056-2016 y No.078-2016 objeto de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (tanques de almacenamiento, desarenadores, plantas de tratamiento), por lo cual se aplica lo señalado en la NOTA 1 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS (16.900) METROS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado"

Así las cosas, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia específica (excluyendo interventoría a tanques de almacenamiento, desarenadores, plantas de tratamiento) no siendo posible evidenciarlo. Por lo tanto, se procedió a verificar los METROS de INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, evidenciando una longitud de 1.631,62 m, la cual es menor a la requerida (16.900 m) no siendo posible tener en cuenta el valor total del contrato.

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación del proponente.

**Solicitud de subsanación:**

Se le solicita al proponente, allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite alguna de las siguientes opciones:

1. La interventoría a la INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS (16.900) METROS,, en caso que dicha una longitud igual o mayor a la requerida, se tendrá en cuenta el valor total del contrato. (El proponente mediante el contrato 071-2016, realizó interventoría a varios contratos de obra, pero solo aportó las actas de dos de esos contratos)

O

2. El valor ejecutado que cumple con la experiencia específica (excluyendo el valor de interventoría a las obras que no cumplen con lo requerido, como son: tanques de almacenamiento, desarenadores y plantas de tratamiento), en caso de acreditar esta opción solo se tendrá en cuenta para la evaluación los montos ejecutados de interventoría que cumplen con la experiencia específica.

**Observación general:**

El proponente, aporta DOS (2) contratos para la acreditación de la experiencia; sin embargo, el contrato de orden No.2 no es tenido en cuenta por las condiciones antes expuestas. Por lo tanto, con el único contrato válido el proponente NO CUMPLE con la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMMLV "

Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO

**A. RESPUESTA A REQUERIMIENTO:**

En respuesta a los requerimientos antes mencionados, me permito realizar la siguiente aclaración:

Aunque el contrato 071 tiene diferentes actividades a las requeridas, como lo son los tanques de almacenamiento, desarenadores y plantas de tratamiento en la certificación aportada en los folios 91 y 92, se puede evidenciar el objeto de los contratos a los cuales se les realizó dicha interventoría, como se muestra a continuación:



Ilustración 1. Folio 91. Propuesta Consorcio GOD - Certificación contrato 071-2016

**Objeto:** Construcción alcantarillado y aliviaderos Calle 23, conexión al colector Quebrada Dulcera y obras de estabilización Colector Quebrada La Dulcera entre las calles 23 y la calle 25 y construcción de alcantarillado sector Galcia del Parque

**Valor total del Contrato:** \$274.342.035  
**Valor final ejecutado:** \$274.342.035  
**Ing. Residente de Interventoría:** JONNATHAN GUTIERREZ JURADO

**Contrato:** N° 073 de 2016  
**Contratista:** OSCAR EDUARDO RESTREPO CASTAÑO  
**Objeto:** Construcción de obras civiles para la rehabilitación estructural del tanque Consota I, de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira, primera etapa y obras complementarias.

**Valor total del Contrato:** \$274.150.673  
**Valor final ejecutado:** \$274.150.627  
**Ing. Residente de Interventoría:** GERMAN OSORIO RESTREPO

**Contrato:** N° 078 de 2016  
**Contratista:** JOSE MARIO GIRALDO ENCISO  
**Objeto:** Construcción red de acueducto entre el tanque La Paz y el tanque el Mirador II Etapa.

**Valor total del Contrato:** \$ 346.599.261  
**Valor final ejecutado:** \$ 346.599.261  
**Ing. Residente de Interventoría:** JUAN DIEGO CARDONA GARCIA

**Contrato:** 089 de 2016  
**Contratista:** CONSORCIO DESARENADOR  
**Objeto:** Construcción de conexiones domiciliarias de acueducto y alcantarillado, suministro e instalación de elementos de acueducto y alcantarillado y obras complementarias en los sistemas de distribución y recolección.

**Valor total del Contrato:** \$ 274.526.448  
**Valor final ejecutado:** \$ 254.007.086  
**Ing. Residente de Interventoría:** GERMAN OSORIO RESTREPO

**Contrato:** 092 de 2016  
**Contratista:** WILLIAM SALAZAR INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS.  
**Objeto:** Construcción obras civiles para la rehabilitación estructural de los tanques Calarcá I y II en las plantas de tratamiento de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira, Primera Etapa y obras complementarias.

**Valor total del Contrato:** \$ 504.628.724  
**Valor final ejecutado:** \$ 376.000.789  
**Ing. Residente de Interventoría:** JUAN DIEGO CARDONA GARCIA

**Calidad de la Interventoría:** Buena

Sede Administrativa  
PMA (R) 3151.200  
Carrera 22 No. 13-85  
Oficina Santa Catalina  
Piso 5  
Pereira, Colombia  
www.aguacorpereira.com.co  
TEL 016.802.025-7

Ilustración 2. Folio 92. Propuesta Consorcio GOD - Certificación contrato 071-2016

Como se puede observar cada uno de los contratos tienen el objeto y el valor discriminado por separado, lo que nos permite obtener el porcentaje de cada uno de ellos, así:

CONTRATO No.	VALOR	%
056-2016	\$ 496.976.412,00	25%
057-2016	\$ 274.342.035,00	14%
073-2016	\$ 274.150.673,00	14%
078-2016	\$ 346.599.261,00	17%
089-2016	\$ 254.007.086,00	13%
092-2016	\$ 376.000.789,00	19%
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 2.022.076.256,00</b>	<b>100%</b>

Tabla 1. Valores de los contratos de obra supervisados en el Contrato 071-2016

Si afectamos el valor total del contrato de interventoría por los porcentajes de los Contratos de Obra No. 056-2016 cuyo objeto es: "Renovación de redes de acueducto y alcantarillado en la calle 23 entre las carreras 6 y 8, en el Municipio de Pereira" (25%) y el Contrato de Obra No. 078 de 2016, cuyo objeto es: "Construcción de red de acueducto entre el tanque la Paz y el Tanque el Mirador II Etapa" (17%), se tendrá un total de (42%); teniendo en cuenta que los anteriores contratos se encuentran asociados a las actividades y objetos solicitados en los Términos de Referencia, cumpliendo así con la experiencia específica solicitada, como se puede ver a continuación.

CONTRATO No.	VALOR TOTAL DE CONTRATO	% EXPERIENCIA ESPECÍFICA	VALOR DEL CONTRATO AFECTADO POR EL % DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA
071-2016	\$ 352.997.884,00	42%	\$ 148.259.111,28

Tabla 2. Valor del Contrato 071-2016, afectado por el % de experiencia específica

VALOR DEL CONTRATO AFECTADO POR EL % DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	SMMLV AÑO 2017	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV
\$ 148.259.111,28	\$ 737.717,00	200,97

Tabla 3. Valor del contrato 071-2016, expresado en SMMLV

Teniendo en cuenta que el contrato 071-2016, termino el 04 de marzo del 2017, convertimos el valor del contrato de la experiencia específica, en SMMLV, dando así un total de 200.97 SMMLV, como se aprecia en la Tabla No. 3.

Expuesto lo anterior el numero de SMMLV, solicitados para el presente proceso es de **497.42** (Valor afectado por el 1.5)

Ahora bien, dada la observación general del informe de requisitos habilitantes, como se puede observar en la "Tabla 3" el valor del contrato No. 071-2016 es de **200.97** SMMLV, sumado con el valor del Contrato aportado No. 1, contrato 286 de 2013, el cual es de **337.77** SMMLV, con la sumatoria de estos dos contratos (**200.97 SMMLV + 337.77 SMMLV = 538.74 SMMLV**), se acredita y se cumple con el valor de 1.5 del Presupuesto de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, en consecuencia el Consorcio GOD queda **HABILITADO** para continuar en la presente convocatoria.

Atentamente,



**EDUAR FABIAN CHAVARRO**  
C.C. No. 1.033.742.757  
Representante Legal  
CONSORCIO GOD

### Respuesta:

Una vez analizada la observación presentada por el proponente, la Entidad no la considera procedente toda vez que en los términos de referencia no se establece la posibilidad de que el valor del contrato de interventoría se pueda obtener a partir de realizar una equivalencia del valor ejecutado en el contrato de obra.

Adicionalmente, como se le indicó en el informe preliminar, en la documentación aportada en la propuesta no es posible evidenciar los valores ejecutados de interventoría que acrediten la experiencia específica, ni las cantidades ejecutadas en la interventoría a la **INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS** (el proponente aportó solo las acta de cantidades ejecutadas de dos de los contratos de obras objeto de interventoría, pero con las mismas no se da cumplimiento a la cantidad mínima requerida de instalación de redes), por lo cual la Entidad requirió subsanar al proponente; sin embargo, éste no atendió dicho requerimiento.

Por lo anteriormente expuesto, la propuesta es **RECHAZADA** debido a que incurre en la causal 1.37.26 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece: "1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea".

### 3.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INTER 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO MAGDALENA INTERVENTORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO JCB – 15 – 054	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO INTERPOTABLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO INTER REDES HIDRAULICAS 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO GOD	CUMPLE	CUMPLE	<b>RECHAZADA</b>	<b>RECHAZADA</b>
9	CONSORCIO INVEGAP	<b>RECHAZADA</b>	<b>RECHAZADA</b>	<b>RECHAZADA</b>	<b>RECHAZADA</b>
10	CONSORCIO INTERVENTORES AGUA DE DIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

### 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Terminos de Referencia
1	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO INTER 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO MAGDALENA INTERVENTORES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO JCB – 15 – 054	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO INTERPOTABLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO INTER REDES HIDRAULICAS 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO GOD	<b>*INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b>
9	CONSORCIO INVEGAP	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO INTERVENTORES AGUA DE DIOS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

\*El proponente No. 8 **CONSORCIO GOD**, conforme con las certificaciones de concentración de contratos emitidas por la Fiduciaria BBVA y Fiduciaria Bogotá S.A. de fecha 15 de julio y 22 de julio respectivamente, se obtiene el siguiente reporte de contratos:

**Fiduciaria BBVA:**

INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S

1. PAF-SENA-I-059-2020.
2. PAF-SENA-I-058-2020.

**Fiduciaria Bogotá S.A.:**

CARLOS MAURICIO VELÁSQUEZ

3. PAF-ATF-I-007-2020

INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S

4. PAF-EUC-I-013-2018.

Por lo anterior, el proponente incurre en la concentración de contratos establecida en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo III, del Capítulo II de los Terminos de Referencia y en consecuencia, en la **causal de rechazo “Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos”**, dispuesta en el subnumeral 1.37.29 del numeral 1.37. “CAUSALES DE RECHAZO” del Subcapítulo I, del Capítulo II de los Términos de Referencia.

**5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN**

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS	HABILITADA
2	CONSORCIO INTER 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS	HABILITADA
3	CONSORCIO MAGDALENA INTERVENTORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS	HABILITADA
4	CONSORCIO JCB – 15 – 054	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS	HABILITADA
5	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS	HABILITADA
6	CONSORCIO INTERPOTABLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS	HABILITADA

7	CONSORCIO INTER REDES HIDRAULICAS 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS	HABILITADA
8	CONSORCIO GOD	CUMPLE	CUMPLE	<b>RECHAZADA</b>	<b>INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS</b>	<b>RECHAZADA</b>
9	CONSORCIO INVEGAP	<b>RECHAZADA</b>	<b>RECHAZADA</b>	<b>RECHAZADA</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS	<b>RECHAZADA</b>
10	CONSORCIO INTERVENTORES AGUA DE DIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS	HABILITADA

**Nota:** Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado tuvo variación, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el 28 de julio de 2021.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-054-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS - FASE III”.**

**PROPONENTE No. 1: ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS.  
No. IDENTIFICACIÓN NIT. 800032277-2  
Representante. MANUEL LEPOLDO GÓNGORA SIERRA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 19254016**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4-7	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 15 de julio de 2021, suscrita por MANUEL LEPOLDO GÓNGORA SIERRA con C.C. 19254016, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	12-16	<b>CUMPLE</b>	<b>Nombre: ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS.</b> <b>Fecha de expedición del certificado: 06/07/2021</b> <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> no tiene limitaciones para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Duración:</b> indefinida. <b>Término de Constitución:</b> E.P. No. 1167, Notaría 11 de Bogotá del 15 de abril de 1988, inscrita el 3 de mayo de 1988. <b>Revisor Fiscal:</b> JUAN CARLOS MARROQUIN VANEGAS C.C. 79912079.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	8	<b>CUMPLE</b>	Aporta el documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	19, 20	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 08 de julio de 2021. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	21, 22	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 08 de julio de 2021. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	23	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 08 de julio de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	24	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 08 de julio de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 15 de julio de 2021 Hasta 15 de noviembre de 2021.  Valor Presupuesto oficial: (\$301.280.781,00) 10% 30.128.078,1	2.1.1.8.	26-27	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 21-45101336421 <b>Tomador:</b> ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT 830.055.897-7. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 30.128.078,1.  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 15/07/2021 hasta el 20/11/2021.  <b>Soporte de pago:</b> si aporta.</p> <p style="text-align: center;"><b>Subsanó:</b></p> <p>Mediante correo electrónico del 23 de julio de 2021, el proponente adjuntó anexo No. 1 y 2 modificatorios de la póliza allegada con la propuesta en los que se ajusta el valor asegurado y la vigencia del amparo, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia y en el informe preliminar.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	29-33	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	35-38	<b>CUMPLE</b>	Certificado suscrito por JUAN CARLOS MARROQUIN VANEGAS, revisor fiscal de la persona jurídica, el 15 de julio de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 23 de abril de 2021.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero civil o ingeniero sanitario.</b>	2.1.1.11.	9, 10	<b>CUMPLE</b>	El representante legal MANUEL LEPOLDO GÓNGORA SIERRA, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 25202-11709 y certificado de vigencia del COPNIA del 09 de abril de 2021.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	62-113	<b>VERIFICADO</b>	Aporta documento del 6/07/20221. Se consulta el RUES el 16 de julio de 2021 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>

<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 16 de julio de 2021.
---	-----------	------------	-------------------	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-054-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduciaria BBVA** 15 de julio de 2021:  
1. No. PAF- DNP-C-006-2021.

**Fiduagraria** 22 de julio de 2021:

No reporta contratos.

**Fidubogota** 22 de julio de 2021:

2. PAF-ATF-I-071-2017.

**Fiduprevisora** 19 de julio de 2021:

No reporta contratos.

**Findeter** 16 de julio de 2021:

No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° . PAF-ATF-I-054-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS - FASE III”.**

**PROPONENTE No. 2: CONSORCIO INTER 2021.**  
**Representante. GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 19.398.295**

Conformado por:

**Integrante No. 1**  
**OPEN INGENIERÍA SAS.**  
**No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900145551-4 Porcentaje de Participación: 40%**  
**Representante Legal: MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CUBILLOS No. IDENTIFICACIÓN C.C. 3137389**

**Integrante No. 2**  
**GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ**  
**No. IDENTIFICACIÓN C.C. 19398295 Porcentaje de Participación: 1%**

**Integrante No. 3**  
**CARING LTDA.**  
**No. IDENTIFICACIÓN 860600240-6 Porcentaje de Participación: 59%**  
**Representante legal: JULIAN LEONARDO DUARTE VILLAMIL No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1032436533**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4-6	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 15 de julio de 2021, suscrita por GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ con

				C.C. 19.398.295, en calidad de representante del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	Integrante 1 16-24 Integrante 2 No aplica Integrante 3 9-14	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1.</b>  <b>Nombre: OPEN INGENIERIA S.A.S.</b>  <b>Fecha de expedición del certificado: 25/06/2021</b>  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> no tiene limitaciones para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Duración:</b> indefinida.  <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado No. 0000000 del 10 de abril de 2007 de Empresario, inscrito en Cámara de Comercio el 12 de abril de 2007.  <b>Revisor Fiscal:</b> Miguel Antonio Algeciras Buitrago C.C. No. 80276789</p> <p><b>Integrante 3.</b>  <b>Nombre: CARING LTDA</b>  <b>Fecha de expedición del certificado: 02/07/2021</b>  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> no tiene limitaciones para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Duración:</b> hasta el 20 de diciembre de 2035.  <b>Término de Constitución:</b> E.P. No. 7817 Notaria 1a. de Bogota del 20 de diciembre de 1.985, inscrita el 24 de junio de 1.986.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p>
<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	2.1.1.3.	42-44	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 12 de julio de 2021  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><b>Tipo de participación:</b> Consorcio.  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> solidaria e ilimitada.  <b>Participación:</b> 49%, 1%, 59%.  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.  <b>Duración:</b> por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 25 Integrante 2 7 Integrante 3 15	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes persona jurídica y persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 29, 30 Integrante 2 26 Integrante 3 27, 28	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 25 y 29 de junio de 2021.  No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 34, 35 Integrante 2 31 Integrante 3 32, 33	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 25 y 29 de junio de 2021.  No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 40 Integrante 2 36 Integrante 3 38	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 25 y 29 de junio de 2021.  No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 41 Integrante 2	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 25 y 29 de junio de 2021.

		37 Integrante 3 39		No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 15 de julio de 2021</b> <b>Hasta 15 de noviembre de 2021.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$301.280.781,00)</b> <b>10% 30.128.078,1</b></p>	2.1.1.8.	45-47	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Compañía Mundial de Seguros S.A. <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. <b>Póliza No.:</b> CBC-100029270 <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTER 2021. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT 830.055.897-7. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$ 30.128.078,1 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 15/07/2021 hasta el 30/12/2021. <b>Soporte de pago:</b> si aporta</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	2.1.1.9.	Integrante 1 50 Integrante 2 48 Integrante 3 49	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 59-61 Integrante 2 51-57 Integrante 3 58	<b>CUMPLE</b>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por Miguel Ángel Gutiérrez Cubillos, representante legal y Miguel Antonio Algeciras Buitrago en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 15 de julio de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				<p>de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 14 de julio de 2021.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por Gabriel Duarte Díaz, persona natural, el 15 de julio de 2021. Acredita su afiliación aportando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito por Julian Duarte Villamil, representante legal de la persona jurídica, el 15 de julio de 2021.</p> <p style="text-align: center;"><b>Subsanó:</b></p> <p>Mediante correo electrónico del 26 de julio de 2021, el proponente allegó certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales del integrante OPEN INGENIERÍA SAS, suscrita por el revisor fiscal registrado en la Cámara de Comercio y adjuntó los documentos correspondientes del revisor, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero civil o ingeniero sanitario.</b>	2.1.1.11.	7, 8	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente plural GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 25202-15191 y certificado de vigencia del COPNIA del 23 de junio de 2021.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	Integrante 1 168-249 Integrante 2 125-167 Integrante 3 101-124	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: Aporta documento del 25/06/2021. Se consulta el RUES el 16 de julio de 2021 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				<p>Integrante 2: Aporta documento del 02/07/2021. Se consulta el RUES el 16 de julio de 2021 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p> <p>Integrante 3: Aporta documento del 02/07/2021. Se consulta el RUES el 16 de julio de 2021 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 16 de julio de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-054-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTER 2021, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduciaria BBVA** 15 de julio de 2021:

CARING LTDA.

1. PAF-SENA-I- 047-2020
2. PAF-DAPREII-I-033-2020.

**Fiduagraria** 22 de julio de 2021:

No reporta contratos.

**Fidubogota** 22 de julio de 2021:

OPEN INGENIERÍA SAS

3. PAF-JU-I-064-2019.

**Fiduprevisora** 19 de julio de 2021:

No reporta contratos.

**Findeter** 16 de julio de 2021:

No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

CONVOCATORIA N° . PAF-ATF-I-054-2021

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS - FASE III”.**

**PROPONENTE No. 5: VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.**  
**No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900416314-9**  
**Representante. FABIAN ANDRES VALLEJO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 80.088.797**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2-3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 15 de julio de 2021, suscrita por FABIAN ANDRES VALLEJO con C.C. 80.088.797, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	16-24	<b>CUMPLE</b>	<b>Nombre: VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES S.A.S..</b> <b>Fecha de expedición del certificado: 13/07/2021</b> <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> no tiene limitaciones para contratar. <b>Domicilio MEDELLÍN, ANTIOQUIA.</b> <b>Término de Duración:</b> indefinida. <b>Término de Constitución:</b> documento privado de febrero 23 de 2011, registrado en febrero 23 de 2011. <b>Revisor Fiscal:</b> MYRIAM DEL SOCORRO AROS GARZON C.C. 41.718.201
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del	2.1.1.4.	4	<b>CUMPLE</b>	Aporta el documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural				
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	272, 273	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 16 de junio de 2021. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	277, 278	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 16 de junio de 2021. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	276	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 16 de junio de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	279	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 16 de junio de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 15 de julio de 2021</b> <b>Hasta 15 de noviembre de 2021.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$301.280.781,00)</b> <b>10% 30.128.078,1</b></p>	2.1.1.8.	11-15	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 14-45-101067074 <b>Tomador:</b> VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES SAS. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT 830.055.897-7. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$ 30.128.079,0.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 15/07/2021 hasta el 10/12/2021.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> si aporta.</p> <p style="text-align: center;"><b>Subsanó:</b></p> <p>Mediante correo electrónico del 26 de julio de 2021, el proponente allegó el soporte de pago de la póliza aportada con la propuesta, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	280-283	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	10, 284-286	<b>CUMPLE</b>	Certificado suscrito por el representante legal y MYRIAM DEL SOCORRO AROS GARZON, revisor fiscal de la persona jurídica, el 16 de julio de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 4 de mayo de 2021.
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o ingeniero sanitario.	2.1.1.11.	7-9	<b>CUMPLE</b>	El representante legal FABIAN ANDRES VALLEJO, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 25202-146627 y certificado de vigencia del COPNIA del 23 de junio de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	25-265	<b>VERIFICADO</b>	Aporta documento del 13/07/20221. Se consulta el RUES el 16 de julio de 2021 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 16 de julio de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-054-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduciaria BBVA** 15 de julio de 2021:  
No reporta contratos.

**Fiduagraria** 22 de julio de 2021:  
No reporta contratos.

**Fidubogota** 22 de julio de 2021:  
No reporta contratos.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**Fiduprevisora** 19 de julio de 2021:  
No reporta contratos.

**Findeter** 16 de julio de 2021:  
No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° . PAF-ATF-I-054-2021**

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS - FASE III”.**

**PROPONENTE No. 7: CONSORCIO INTER REDES HIDRAULICAS 2021.**  
**Representante. CRISTOBAL MESA GONZALEZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 73.583.530**

Conformado por:

**Integrante No. 1**  
**CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S (CMAA S.A.S)**  
**No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900224274-8 Porcentaje de Participación: 50%**  
**Representante Legal: CRISTOBAL MESA GONZALEZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 73.583.530**

**Integrante No. 2**  
**INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S.(INGOSER S.A.S)**  
**No. IDENTIFICACIÓN NIT 900808636-8 Porcentaje de Participación: 50%**  
**Representante Legal: JOSE AGUSTIN PARODI MARTINEZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.120.746.673**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2-3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 15 de julio de 2021, suscrita CRISTOBAL MESA GONZALEZ con C.C. 73.583.530, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 6-16 Integrante 2 17-20	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1.</b> <b>Nombre: CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S.</b> <b>Fecha de expedición del certificado: 06/07/2021</b> <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> no tiene limitaciones para contratar.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

			<p><b>Domicilio:</b> Cartagena, Bolivar.  <b>Término de Duración:</b> hasta el 31 de Diciembre de 2070.  <b>Término de Constitución:</b> Acta del 14 de Junio de 2008, correspondiente a la reunión de junta de socios celebrada en Cartagena, inscrita en Cámara de Comercio el 18 de Junio de 2008.  <b>Revisor Fiscal:</b> JOSE DANNY DE LA PEÑA TRIANA C.C. 73.200.477.</p> <p><b>Integrante 2.</b>  <b>Nombre:</b> INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S.  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 06/07/2021  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> no tiene limitaciones para contratar.  <b>Domicilio:</b> Fonseca.  <b>Término de Duración:</b> indefinido.  <b>Término de Constitución:</b> acta número 1 del 06 de enero de 2015 suscrita por empresario constituyente, registrado en Cámara de Comercio el 08 de enero de 2015.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra</p>
<p><b>Documento de constitución de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>4-5</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Fecha constitución:</b> 09 de julio de 2021  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Cartagena, Bolívar.  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio.  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> solidaria.  <b>Participación:</b> 50% 50%.  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<b>Duración:</b> será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y cinco (5) años más.
<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	Integrante 1 22 Integrante 2 23	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes persona jurídica y persona natural.
<b>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	Integrante 1 30, 31 Integrante 2 32, 33	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 13 de julio de 2021. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
<b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Integrante 1 34, 36 Integrante 2 37, 38	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 13 de julio de 2021. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7.	Integrante 1 39 Integrante 2 40	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 13 de julio de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Integrante 1 42 Integrante 2 43	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 13 de julio de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 15 de julio de 2021</b> <b>Hasta 15 de noviembre de 2021.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$301.280.781,00)</b> <b>10% 30.128.078,1</b>	2.1.1.8.	61-73	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Compañía Mundial de Seguros. <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. <b>Póliza No.:</b> BQ-100042603 <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTER REDES HIDRAULICAS 2021. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT 830.055.897-7. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.

				<p><b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 30.128.078,1  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 15/07/2021 hasta el 22/11/2021.  <b>Soporte de pago:</b> si aporta.</p> <p align="center"><b>Subsanó:</b></p> <p>Mediante correo electrónico del 22 de julio de 2021, el proponente allegó el soporte de pago de la póliza aportada con la propuesta, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1 46-50 Integrante 2 51-53	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 55-58 Integrante 2 59	<b>CUMPLE</b>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por JOSE DANNY DE LA PEÑA TRIANA, revisor fiscal de la persona jurídica, el 15 de julio de 2021.  Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del 7 de mayo de 2021.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el representante legal JOSE AGUSTIN PARODI MARTINEZ de la persona jurídica, el 15 de julio de 2021.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero civil o ingeniero sanitario.</b>	2.1.1.11.	26, 27	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente plural CRISTOBAL MESA GONZALEZ, acredita su calidad de Ingeniero Civil, adjunta copia de la matrícula profesional No. 08202-091681 y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el 12 de julio de 2021.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: Se consulta el RUES el 16 de julio de 2021 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>  Integrante 2: Se consulta el RUES el 16 de julio de 2021 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 16 de julio de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-054-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTER REDES HIDRAULICAS 2021**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduciaria BBVA** 15 de julio de 2021:

No reporta contratos.

**Fiduagraria** 22 de julio de 2021:

No reporta contratos.

**Fidubogota** 22 de julio de 2021:

CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S

1. PAF-ATF-I-039-2019

**Fiduprevisora** 19 de julio de 2021:

CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S

2. 68573-006-2020 (PAF-ADR-I-038-2020).

**Findeter** 16 de julio de 2021:

No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° . PAF-ATF-I-054-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS - FASE III”.**

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**PROPONENTE No. 8: CONSORCIO GOD.**  
**Representante. EDUAR FABIAN CHAVARRO AGUILAR No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.033.742.757**

Conformado por:

**Integrante No. 1**  
**INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S - INGENIERIA C&D SAS**  
**No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900212444-1 Porcentaje de Participación: 50%**  
**Representante Legal: CESAR AUGUSTO SEGURA SEGURA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 80468361**

**Integrante No. 2**  
**CARLOS MAURICIO VELASQUEZ GOMEZ**  
**No. IDENTIFICACIÓN C.C. 10007364 Porcentaje de Participación: 50%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09 de julio de 2021, suscrita EDUAR FABIAN CHAVARRO AGUILAR con C.C. 1.033.742.757, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 14-19 Integrante 2 No aplica	CUMPLE	<b>Integrante 1.</b> <b>Nombre: INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S A S.</b> <b>Fecha de expedición del certificado: 28/06/2021.</b> <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> no tiene limitaciones para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Duración:</b> hasta el 31 de Diciembre de 2060. <b>Término de Constitución:</b> documento privado no. 0000000 de asamblea constitutiva del 17 de abril de 2008, inscrita el 17 de abril de 2008.

				<b>Revisor Fiscal:</b> JOSE ALEJANDRO GUALDRON AYALA C.C. 1015425134.
<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	2.1.1.3.	21-23	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución:</b> 09 de julio de 2021 <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar. <b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Tipo de participación:</b> Consorcio. <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. <b>Responsabilidad:</b> solidaria e ilimitada. <b>Participación:</b> 50% 50%. <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple. <b>Duración:</b> no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más.
<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	Representante 27 Integrante 1 25 Integrante 2 26	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes persona jurídica y persona natural.
<b>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	Representante 35 Integrante 1 34 Integrante 2 33	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 14 de julio de 2021. Representante Legal consultado 16 julio 2021  No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
<b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Representante 39 Integrante 1 38 Integrante 2 37	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 14 de julio de 2021. Representante Legal consultado 16 julio 2021  No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7.	Representante 43 Integrante 1 42 Integrante 2 41	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 14 de julio de 2021.  No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Representante 46 Integrante 1 45 Integrante 2 44	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 14 de julio de 2021.  No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 15 de julio de 2021</b> <b>Hasta 15 de noviembre de 2021.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$301.280.781,00)</b> <b>10% 30.128.078,1</b>	2.1.1.8.	48-50	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Compañía Mundial de Seguros. <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. <b>Póliza No.:</b> NB-100169794 <b>Tomador:</b> CONSORCIO GOD. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT 830.055.897-7. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$ 30.128.079. <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 15/07/2021 hasta el 25/11/2021. <b>Soporte de pago:</b> si aporta.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1 52 Integrante 2 54	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 5-8 Integrante 2 9-12	<b>CUMPLE</b>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por JOSE ALEJANDRO GUALDRON AYALA, revisor fiscal de la persona jurídica, el 09 de julio de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del 26 de julio de 2021.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por CARLOS MAURICIO VELASQUEZ GOMEZ, persona natural, el 09 de julio de 2021. Acredita su afiliación aportando el certificado de pago de la última planila.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero civil o ingeniero sanitario.</b>	2.1.1.11.	29, 31	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente plural EDUAR FABIAN CHAVARRO AGUILAR, acredita su calidad de Ingeniero Civil, adjunta copia de la matrícula profesional No. 25202-294438 y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el 09 de mayo de 2021.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta	<b>VERIFICADO</b>	<p>Integrante 1: Se consulta el RUES el 16 de julio de 2021 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p> <p>Integrante 2: Se consulta el RUES el 16 de julio de 2021 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 16 de julio de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-054-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO GOD, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**, sin embargo, tal como se detalla a continuación, el proponente **incurre en CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** y con ello en causal de rechazo, por lo tanto la oferta es **RECHAZADA**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduciaria BBVA** 15 de julio de 2021:

INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S

1. PAF-SENA-I-059-2020.
2. PAF-SENA-I-058-2020.

**Fiduagraria** 22 de julio de 2021:

No reporta contratos.

**Fidubogota** 22 de julio de 2021:

- CARLOS MAURICIO VELÁSQUEZ
3. PAF-ATF-I-007-2020

- INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S  
4. PAF-EUC-I-013-2018.

**Fiduprevisora** 19 de julio de 2021:  
No reporta contratos.

**Findeter** 16 de julio de 2021:  
No reporta contratos.

De conformidad con las certificaciones de concentración de contratos relacionadas anteriormente, el proponente **CONSORCIO GOD**, **incurre en concentración de contratos, de conformidad con el numeral 2.1.4 del Subcapítulo III, del Capítulo II de los Términos de Referencia y en consecuencia se encuentra incurso en la causal de rechazo “Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos”, establecida en el subnumeral 1.37.29 del numeral 1.37. “CAUSALES DE RECHAZO” del Subcapítulo I, del Capítulo II de los Términos de Referencia.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° . PAF-ATF-I-054-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS - FASE III”.**

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

**PROPONENTE No. 9: CONSORCIO INVEGAP.**  
**Representante. GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN No. IDENTIFICACIÓN C.C. 80418195**

Conformado por:

**Integrante No. 1**  
**GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN**  
**No. IDENTIFICACIÓN C.C. 80418195 Porcentaje de Participación: 40%**

**Integrante No. 2**  
**VEROCO INGENIERÍA SAS**  
**No. IDENTIFICACIÓN NIT. 804001081-8 Porcentaje de Participación: 30%**  
**Representante Legal: HERNANDO VERA ROJAS No. IDENTIFICACIÓN C.C. 91206264**

**Integrante No. 3**  
**INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORÍAS SAS**  
**No. IDENTIFICACIÓN NIT 800226261-9 Porcentaje de Participación: 30%**  
**Representante Legal: JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS No. IDENTIFICACIÓN C.C. 72138203**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	5-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 15 de julio de 2021, suscrita GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN con C.C. 80418195, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 No aplica Integrante 2 14-20 Integrante 3 22-26	RECHAZADA	<b>Integrante 2.</b> <b>Nombre: VEROCO INGENIERIA S.A.S..</b> <b>Fecha de expedición del certificado: 29/06/2021</b> <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

			<p><b>Limitación RL:</b> "EL GERENTE GENERAL REQUERIRA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS (...) E) CELEBRAR EN CALIDAD DE CONTRATANTE ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL CUYA CUANTIA SEA O EXCEDA EL EQUIVALENTE A DOSCIENTOS (200) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES A LA FECHA DE LA OPERACIÓN". NO aporta la autorización de la Asamblea General de Accionistas en la cual se le autoriza para participar en la presente convocatoria cuyo presupuesto supera los 200 SMLMV. <b>NO CUMPLE.</b></p> <p><b>Domicilio:</b> Bucaramanga.  <b>Término de Duración:</b> indefinida.  <b>Término de Constitución:</b> Escrit. Publica No. 2536 de 1995/11/02 de Notaria 08 del Circulo de Bucaramanga Inscrita En Camara de Comercio el 1995/11/20.  <b>Revisor Fiscal:</b> ROBERTO FLOREZ RUEDA C.C. 91206737.</p> <p><b>Integrante 3.</b>  <b>Nombre:</b> INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 16/06/2021  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> no tiene limitaciones para contratar.  <b>Domicilio:</b> Barranquilla.  <b>Término de Duración:</b> hasta 2034/03/11.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública número 865 del 11/03/1994, del Notaria 5a. de Barranquilla, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 04/04/1994.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra</p> <p align="right"><b>No subsanó:</b></p>
--	--	--	---

				<p>Dentro del término establecido en el cronograma el proponente no presentó subsanación conforme a los solicitado en el informe preliminar, por tanto incurre en las siguientes causales de rechazo establecidas en los términos de referencia:</p> <p><b>1.37. CAUSALES DE RECHAZO</b> (...) 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...) 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	28-31	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 14 de julio de 2021 <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar. <b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Tipo de participación:</b> Consorcio. <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. <b>Responsabilidad:</b> solidaria e ilimitada. <b>Participación:</b> 40%, 30% 30%. <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple. <b>Duración:</b> será igual al plazo del contrato, su liquidación y cinco (5) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 33 Integrante 2 34 Integrante 3 35	<b>CUMPLE</b>	<p>Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes persona jurídica y persona natural.</p>
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 39 Integrante 2	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportados de fecha 14 de julio de 2021. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b></p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		38, 41 Integrante 3 37, 40		
<b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Integrante 1 47 Integrante 2 44, 46 Integrante 3 43, 45	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 14 de julio de 2021.  No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7.	Integrante 1  Integrante 2  Integrante 3	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 08 y 14 de julio de 2021.  No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Integrante 1 51 Integrante 2 50 Integrante 3 49	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 14 de julio de 2021.  No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 15 de julio de 2021</b> <b>Hasta 15 de noviembre de 2021.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$301.280.781,00)</b> <b>10% 30.128.078,1</b>	2.1.1.8.	53-64	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Compañía Mundial de Seguros. <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. <b>Póliza No.:</b> CBC-100029349 <b>Tomador:</b> CONSORCIO INVEGAP. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT 830.055.897-7. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				<p><b>Valor asegurado:</b> \$ 30.128.078,1  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 15/07/2021 hasta el 30/12/2021.  <b>Soporte de pago:</b> si aporta</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1 66 Integrante 2 67 Integrante 3 68	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 71 Integrante 2 70, 380-382 Integrante 3 72	<b>RECHAZADA</b>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN, persona natural, el 15 de julio de 2021. NO acredita su afiliación aportando los certificados de afiliación respectivos o el certificado de pago de la última planilla. <b>NO CUMPLE</b></p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por ROBERTO FLOREZ RUEDA, revisor fiscal de la persona jurídica, el 15 de julio de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 23 de abril de 2021.</p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito por JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS, representante legal de la persona jurídica, el 15 de julio de 2021.</p> <p align="center"><b>No subsanó:</b></p> <p>Dentro del término establecido en el cronograma el proponente no presentó subsanación conforme a los solicitado en el informe preliminar, por tanto incurre en las siguientes causales de rechazo establecidas en los términos de referencia:</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><b>1.37. CAUSALES DE RECHAZO</b> (...) 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...) 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o ingeniero sanitario.	2.1.1.11.	9, 10	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente plural GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN, acredita su calidad de Ingeniero Civil, adjunta copia de la matrícula profesional No. 25202-67144 y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el 09 de abril de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 80-182 Integrante 2 184-320 Integrante 3 322-375	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: Aporta documento de fecha 24/06/2021. Se consulta el RUES el 16 de julio de 2021 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>  Integrante 2: Aporta documento de fecha 28/06/2021. Se consulta el RUES el 16 de julio de 2021 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>  Integrante 3: Aporta documento de fecha 28/06/2021. Se consulta el RUES el 16 de julio de 2021 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 16 de julio de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-054-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INVEGAP, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduciaria BBVA** 15 de julio de 2021:  
No reporta contratos.

**Fiduagraria** 22 de julio de 2021:  
No reporta contratos.

**Fidubogota** 22 de julio de 2021:  
No reporta contratos.

**Fiduprevisora** 19 de julio de 2021:

No reporta contratos.

**Findeter** 16 de julio de 2021:

No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA N° . PAF-ATF-I-054-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS - FASE III”.**

**PROPONENTE No. 10: CONSORCIO INTERVENTORES AGUA DE DIOS.**  
**Representante. BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 10.768.196**

Conformado por:

**Integrante No. 1**  
**CONSTRUOBRAS C&M S.A.S**  
**No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900506471-3 Porcentaje de Participación: 70%**

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**Representante Legal:** CLIMACO MIGUEL RODRIGUEZ JULIO **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. 78075531

**Integrante No. 2  
MAAF S.A.S.**

**No. IDENTIFICACIÓN** NIT 900690300-9 **Porcentaje de Participación:** 30%

**Representante Legal:** NAIRA DEL CARMEN HERNANDEZ LUGO **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. 1063152260

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2-4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 15 de julio de 2021, suscrita BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO con C.C. 10.768.196, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 30-35 Integrante 2 36-40	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1.</b>  <b>Nombre:</b> CONSTRUOBRAS C&amp;M S.A.S.  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 08/07/2021  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> no tiene limitaciones para contratar.  <b>Domicilio:</b> Lorica.  <b>Término de Duración:</b> hasta el 07 de febrero de 2062.  <b>Término de Constitución:</b> documento privado No. 1 del 7 de febrero de 2012, inscrito en Cámara de Comercio el 29 de febrero de 2012.  <b>Revisor Fiscal:</b> JANNY LORENA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ C.C. 30.669.281</p> <p><b>Integrante 2.</b>  <b>Nombre:</b> MAAF S.A.S.  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 08/07/2021  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p>

				<p><b>Facultades RL:</b> el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> no tiene limitaciones para contratar.  <b>Domicilio:</b> Montería.  <b>Término de Duración:</b> indefinido.  <b>Término de Constitución:</b> documento privado del 30 de diciembre de de 2013 de la Asamblea constitutiva, registrado en Cámara de Comercio el 10 de enero de 2014.  <b>Revisor Fiscal:</b> JANNY LORENA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ C.C. 30.669.281</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	149-150	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 12 de julio de 2021  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Loricá-Córdoba.  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio.  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> solidaria e ilimitada.  <b>Participación:</b> 70% 30%.  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.  <b>Duración:</b> será por el término comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante 5 Integrante 1 14 Integrante 2 15	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes persona jurídica y persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante 233 Integrante 1 229, 231	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 13 de julio de 2021. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>

		Integrante 2 230, 232		
<b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Representante 240 Integrante 1 236, 238 Integrante 2 237, 239	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 13 de julio de 2021.  No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7.	Representante 245 Integrante 1 243 Integrante 2 244	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 13 de julio de 2021.  No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Representante 249 Integrante 1 247 Integrante 2 248	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 13 de julio de 2021.  No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 15 de julio de 2021</b> <b>Hasta 15 de noviembre de 2021.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$301.280.781,00)</b> <b>10% 30.128.078,1</b>	2.1.1.8.	220-227	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria de Colombia. <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. <b>Póliza No.:</b> 540- 45- 994000001448 <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTERVENTORES AGUA DE DIOS. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT 830.055.897-7. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$ 30.128.078,1

				<p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 15/07/2021 hasta el 15/11/2021.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> si aporta.</p> <p align="center"><b>Subsanó:</b></p> <p>Mediante correo electrónico del 23 de julio de 2021, el proponente adjuntó anexo No. 1 modificatorio de la póliza allegada con la propuesta en los que se ajusta la vigencia del amparo y se aporta el soporte de pago de la prima aportada con la propuesta, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia y en el informe preliminar.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1 17-22 Integrante 2 23-28	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 154, 156-158 Integrante 2 155-158	<b>CUMPLE</b>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el representante legal y JANNY HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, revisora fiscal de la persona jurídica, el 15 de julio de 2021.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 16 de junio de 2021.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el representante legal y JANNY HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, revisora fiscal de la persona jurídica, el 15 de julio de 2021.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 16 de junio de 2021.</p>

Requerimiento titulación como Ingeniero civil o ingeniero sanitario.	2.1.1.11.	6-7	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente plural ORIS NICOLAS CASSAB BARRETO, acredita su calidad de Ingeniero Civil, adjunta copia de la matrícula profesional No. 08202-101191 y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el 13 de julio de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 46-126 Integrante 2 127-147	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: Aporta documento de fecha 24/06/2021. Se consulta el RUES el 16 de julio de 2021 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>  Integrante 2: Aporta documento de fecha 08/07/2021. Se consulta el RUES el 16 de julio de 2021 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 16 de julio de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-054-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTERVENTORES AGUA DE DIOS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduciaria BBVA** 15 de julio de 2021:  
CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.  
1. PAF-DAPREII-I-023-2021.

**Fiduagraria** 22 de julio de 2021:  
No reporta contratos.

**Fidubogota** 22 de julio de 2021:  
2. PAF-EUC-I-010-2019  
3. PAF-EUC-I-056-2019.

**Fiduprevisora** 19 de julio de 2021:  
CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.  
68573-034-2019 (PAF-MEN-I-054-2019). Se procedió a realizar la verificación con la Gerencia de Infraestructura de Findeter y se confirma que el contrato en mención se encuentra recibido con fecha 24 de octubre de 2020 y en proceso de liquidación, por tanto no es tenido en cuenta para efectos de la concentración de contratos.

**Findeter** 16 de julio de 2021:  
No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">27/07/2021</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATF-I-054-2021</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 301.280.781</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">AGUA DE DIOS - CUNDINAMARCA</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">9</span>
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO INVEGAP</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">80.418.195-4</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">VEROCO INGENIERÍA SAS</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">804.001.081-8</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORÍAS SAS</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.226.261-9</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN	VEROCO INGENIERÍA SAS	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORÍAS SAS	0	
Fecha Carta CC:					
Monto Carta CC:		\$ 200.000.000			
Expedida por:		BANCO DE BOGOTA			
Part. (%)	40%	30%	30%		

	GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN	VEROCO INGENIERÍA SAS	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORÍAS SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					El proponente no realizó subsanación de los requisitos habilitantes de orden financiero y por lo tanto se encuentra incurso en las siguientes causales de rechazo: 1.37.26 "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea" y 1.37.28 "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia".
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		NO CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$60.256.156,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200.000.000	\$ 60.256.156	CUMPLE

RECHAZADO

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-054-2021
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS - FASE III"
Fecha de diligenciamiento:	26/07/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>CONSORCIO INTER 2021</u>
Representante Legal:	GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CARING LTDA	860600240-6	59,00%	SI
2	GABRIEL DUARTE DIAZ	19.398.295	1,00%	SI
3	OPEN INGENIERÍA SAS	900145551-4	40,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <b>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	042 - 2011 030 DE 2007 PDA-I-118-2014 <b>TOTAL</b>	332,28 197,08 222,64 <b>752,00</b>	SI
<b>b.</b>	El valor de <b>UNO (1)</b> de los contratos aportados deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	042 - 2011 <b>TOTAL</b>	332,28 <b>332,28</b>	SI	

**NOTA 1:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MINIMO EN UNA LONGITUD DE DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS (16.900) METROS**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

**NOTA 2:** Para efectos del presente proceso, se entiende como:  
**ALCANTARILLADOS:** Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, y Estaciones de Bombeo de Agua Residual)  
**ACUEDUCTOS:** Conjunto de elementos y obras cuya función es el transporte, conducción y abastecimiento de agua potable para consumo humano (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, sistemas de almacenamiento y Estaciones de Bombeo de Agua Potable),  
**REDES DE ACUEDUCTOS:** Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen o transportan el agua de un sistema de acueducto.  
**REDES DE ALCANTARILLADOS:** Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen o transportan el agua residual o el agua lluvia de un sistema de Alcantarillado.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 301.280.781,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	497,42	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	232,13	SMMLV

Contrato 1: No	042 - 2011
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA PARA LA CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DE REDES DE ALCANTARILLADO TERCERA ETAPA DEL MUNICIPIO DE BOJACA - CUNDINAMARCA

	<b>Dia/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Fecha de terminación	11/12/2012		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>332,28</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 188.300.735,64		b. (0.7 veces el valor del PE)	332,28
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	332,28			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	332,28			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	GABRIEL DUARTE DIAZ
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folios 70-72 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por el MUNICIPIO DE BOJACÁ, como entidad contratante. A folios 73 y 74 se allegan actas de entrega y recibo final de consultoría, y de terminación, debidamente suscritas.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto y el contratista correspondiente a GABRIEL ANTONIO DUARTE DÍAZ. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 332,28 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.</p>			
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	No se requirió subsanar el presente contrato.			

<b>Contrato 2: No</b>	<b>030 DE 2007</b>
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORIA TECNICA DE LA CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE EL ROSAL.</b>

	<b>Dia/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Fecha de terminación	19/02/2009		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>197,08</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 97.927.489,58		b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	197,08			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	197,08			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	CARING LTDA (50%) GABRIEL DUARTE DIAZ (50%)
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folios 75 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por el MUNICIPIO EL ROSAL, como entidad contratante. A folios 76 se allega acta de recibo final de obra, debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO ALCANTARILLADO EL ROSAL que tuvimos como integrantes a GABRIEL ANTONIO DUARTE DÍAZ(50%) y CARING LTDA(50%). Teniendo en cuenta que la documentación aportada no permite evidenciar que el contrato ejecutado haya "INCLUIDO LA INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO", se requiere al proponente subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar la ejecución de INTERVENTORIA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.</p>			
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico del domingo, 25 de julio de 2021 7:29 p. m. en la que aporta acta de liquidación del contrato de interventoría debidamente suscrita y acta de recibo final de la obra objeto de interventoría, en la que se puede verificar la ejecución de instalación de redes de alcantarillado.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			

<b>Contrato 3: No</b>	<b>PDA-118-2014</b>
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO REGIONAL FRUTICAS PARA CULMINAR PARA CULMINAR LA FASE I DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA E INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE CHIPAQUE FASE I</b>

	<b>Dia/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Fecha de terminación	28/08/2017		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>222,64</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 205.308.771		b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	278,30			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	222,64			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	80,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	GABRIEL ANTONIO DUARTE DÍAZ (40%) CARING LTDA (40%)
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folios 77- 85se allega acta de liquidación del contrato suscrita por EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA, como entidad contratante.          A folios 86 - 88 se allega documento de conformación del CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS          A folios 89 - 100 se allega copia del contrato debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS que tuvimos como integrantes a GABRIEL ANTONIO DUARTE DÍAZ(40%) y CARING LTDA(40%).Teniendo en cuenta que la documentación aportada no permite evidenciar que el contrato ejecutado haya "INCLUIDO LA INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO", se requiere al proponente subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar la ejecución de INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.</p>			
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico del domingo, 25 de julio de 2021 7:29 p. m. en la que aporta acta de recibo final de la obra objeto de interventoría, en la que se puede verificar la ejecución de instalación de redes de acueducto.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
<b>Observación general:</b>	El proponente <b>CUMPLE</b> con la experiencia específica requerida.			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-054-2021
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS - FASE III
Fecha de diligenciamiento:	27/07/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	CONSORCIO GOD
Representante Legal:	EDUAR FABIAN CHAVARRO AGUILAR

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS - INGENIERIA C&D SAS	900.212.444-1	50,00%	NO
2	CARLOS MAURICIO VELASQUEZ GOMEZ	10.007.364	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <u>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	286-2013 071-2016 TOTAL	337,77 0,00 337,77	NO
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser <u>IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	286-2013 TOTAL	337,77 337,77	SI	

**NOTA 1:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS (16.900) METROS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

**NOTA 2:** Para efectos del presente proceso, se entiende como:

**ALCANTARILLADOS:** Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, y Estaciones de Bombeo de Agua Residual)

**ACUEDUCTOS:** Conjunto de elementos y obras cuya función es el transporte, conducción y abastecimiento de agua potable para consumo humano (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, sistemas de almacenamiento y Estaciones de Bombeo de Agua Potable).

**REDES DE ACUEDUCTOS:** Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen o transportan el agua de un sistema de acueducto.

**REDES DE ALCANTARILLADOS:** Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen o transportan el agua residual o el agua lluvia de un sistema de Alcantarillado.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	301.280.781,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	451.921.171,50	Pesos
		497,42	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	210.896.546,70	Pesos
		232,13	SMMLV

Contrato 1: No		286-2013			
Objeto:		INTERVENTORÍA Y ASESORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE OBRAS CIVILES DE OPTIMIZACIÓN EN REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y DE CONSTRUCCIÓN CONEXIÓN COLECTORES EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD DE PEREIRA			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	9/06/2014	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	208.064.736,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	337.77	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		337.77	b. (0,7 veces el valor del PE)	337.77	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		337.77			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS MAURICIO VELASQUEZ GOMEZ	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 286-2013 suscrito con EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA SA ESP, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Pág.65-67: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. Se indica la instalación de redes de acueducto y alcantarillado.</p> <p>- Pág. 68-88: Actas finales y certificaciones de los contratos de obra objeto de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>				
Contrato 2: No		071-2016			
Objeto:		ASESORÍA E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE OBRAS CIVILES, TANQUES DE ALMACENAMIENTO DESARENADORES Y RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y DE SANEAMIENTO EN DIFERENTES SITIOS DE LA CIUDAD DE PEREIRA			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	4/03/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS MAURICIO VELASQUEZ GOMEZ	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 071-2016 suscrito con EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA SA ESP, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 90-93: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>- Pág. 94-100: Actas finales de los contratos de obra No.056-2016 y No.078-2016 objeto de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (tanques de almacenamiento, desarenadores, plantas de tratamiento), por lo cual se aplica lo señalado en la NOTA 1 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p><b>"NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS (16.900) METROS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado"</b></p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia específica (excluyendo interventoría a tanques de almacenamiento, desarenadores, plantas de tratamiento) no siendo posible evidenciarlo. Por lo tanto, se procedió a verificar los METROS DE INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, evidenciando una longitud de 1.631,62 m, la cual es menor a la requerida (16.900 m) no siendo posible tener en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación del proponente.</p>				
Solicitud de subsanación:	<p>Se le solicita al proponente, allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite alguna de las siguientes opciones:</p> <p>1. La interventoría a la INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, <b>COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS (16.900) METROS</b>, en caso que dicha una longitud igual o mayor a la requerida, se tendrá en cuenta el valor total del contrato. (El proponente mediante el contrato 071-2016, realizó interventoría a varios contratos de obra, pero solo aportó las actas de dos de esos contratos)</p> <p>O</p> <p>2. El valor ejecutado que cumple con la experiencia específica (excluyendo el valor de interventoría a las obras que no cumplen con lo requerido, como son: tanques de almacenamiento, desarenadores y plantas de tratamiento), en caso de acreditar esta opción solo se tendrá en cuenta para la evaluación los montos ejecutados de interventoría que cumplen con la experiencia específica.</p>				
Observaciones al requerimiento de subsanación:	El proponente no subsanó lo requerido por la Entidad				

<b>Observación general:</b>	<p>El proponente, aporta DOS (2) contratos para la acreditación de la experiencia; sin embargo, el contrato de orden No.2 no es tenido en cuenta por las condiciones antes expuestas. Por lo tanto, con el único contrato válido el proponente <b>NO CUMPLE</b> con la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV "</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>NO HABILITADO</b></p>
<b>Observación general:</b>	<p>Mediante correo electrónico de fecha lunes, 26 de julio de 2021 a las 1:54 p. m., el proponente manifiesta que en la certificación aportada se evidencian los diferentes contratos de obras objeto de la interventoría, así como sus objetos y valores ejecutados, por lo tanto solicita que al conocer los valores de los contratos de obra, se realice un equivalente con el fin de determinar el valor del contrato de la interventoría.</p> <p><b>RESPUESTA:</b></p> <p>Una vez analizada la observación presentada por el proponentes, la Entidad no la considera procedente toda vez que los términos de referencia no se establece que el valor del contrato de interventoría se pueda obtener a partir de realizar un equivalente del valor ejecutado del contrato de obra.</p> <p>Adicionalmente, como se le indicó en el informe preliminar que en la documentación aportada en la propuesta no es posible evidenciar los valores ejecutados de interventoría que cumplen con la experiencia específica, ni las cantidades ejecutadas de interventoría a la INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS (el proponente aportó solo las acta de cantidades ejecutadas de dos de los contratos de obras objeto de interventoría, pero con las mismas no se da cumplimiento a la cantidad mínima requerida de instalación de redes), por lo cual la Entidad requirió subsanar al proponente; sin embargo, no atendió dicho requerimiento.</p> <p>Por lo tanto, el proponente es <b>RECHAZADO</b> incurriendo en la causal 1.37.26 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece:</p> <p>"1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea "</p>

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-054-2021
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS - FASE III
Fecha de diligenciamiento:	27/07/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	CONSORCIO INVEGAP
Representante Legal:	GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN	80.418.195	40,00%	SI
2	VEROCO INGENIERIA S.A.S.	804001081-8	30,00%	NO
3	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. - INCOLTA S.A.S.	800.226.261 - 9	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <b>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE</b> de la convocatoria, expresado en SMMLV.	06-2011 01-CIE-96 2-15-32100-0830-211 <b>TOTAL</b>	173,06 0,00 88,23 <b>261,29</b>	NO
b.	El valor de <b>UNO (1)</b> de los contratos aportados deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE</b> de la convocatoria, expresado en SMMLV.	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	NO	

**NOTA 1:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS (16.900) METROS**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

**NOTA 2:** Para efectos del presente proceso, se entiende como:

**ALCANTARILLADOS:** Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, y Estaciones de Bombeo de Agua Residual)

**ACUEDUCTOS:** Conjunto de elementos y obras cuya función es el transporte, conducción y abastecimiento de agua potable para consumo humano (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, sistemas de almacenamiento y Estaciones de Bombeo de Agua Potable).

**REDES DE ACUEDUCTOS:** Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen o transportan el agua de un sistema de acueducto.

**REDES DE ALCANTARILLADOS:** Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen o transportan el agua residual o el agua lluvia de un sistema de Alcantarillado.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	301.280.781,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	451.921.171,50	Pesos
		497,42	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	210.896.546,70	Pesos
		232,13	SMMLV

Contrato 1: No	06-2011			
Objeto:	INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO INTERMUNICIPAL PARA LAS VEREDAS DE COLOMBIA, AGUALARGA, YOTEGUENGUE, PUERTO TRIUNFO DEL MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO Y LAS VEREDAS DE SALITRE, TUNJO, JURAL COLOMBIA CHQUITA, YAPONPO Y LOMA ALTA DEL MUNICIPIO DE PÁEZ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	8/02/2015	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	223.023.767,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	173,06
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		346,12	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		173,06		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 06-2011 suscrito con ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAMPOHERMOSO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pág. 395-398: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y longitud de suministro e instalación de redes acueducto de 119.523,94 m (59.762,97 m, al afectarse por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato)</li> <li>- Pág. 399-401: Acta de liquidación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> <li>- Pág. 402-409: Acta final del contrato de obra objeto de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</li> <li>- Pág. 410-411: documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato.</li> </ul> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			
Contrato 2: No	01-CIE-96			
Objeto:	GERENCIA E INTERVENTORÍA DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE CIÉNAGA – MAGDALENA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	27/05/1998	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. - INCOLTA S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 01-CIE-96 suscrito con ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIENAGA - MAGDALENA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pág. 413-415: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> </ul> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (GERENCIA e Interventoría a obras como: plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, estaciones de bombeo), por lo cual se aplica lo señalado en la <b>NOTA 1</b> del numeral 2.1.3.1. <b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</b>, que establece:</p> <p><b>"NOTA 1:</b> En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de <b>INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS (16.900) METROS</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado"</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia específica (excluyendo gerencia e interventoría a plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, estaciones de bombeo) no siendo posible evidenciarlo. Por lo tanto, se procedió a verificar los METROS de INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS; sin embargo, no se evidencia en la documentación aportada.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación del proponente.</p>			
Solicitud de subsanación:	<p>Se le solicita al proponente, allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite alguna de las siguientes opciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La interventoría a la <b>INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS (16.900) METROS</b>, en caso que dicha una longitud igual o mayor a la requerida, se tendrá en cuenta el valor total del contrato. (El proponente mediante el contrato 071-2016, realizó interventoría a varios contratos de obra, pero solo aportó las actas de dos de esos contratos)</li> <li>2. El valor ejecutado que cumple con la experiencia específica (excluyendo el valor de gerencia y valor de interventoría a las obras que no cumplen con lo requerido, como son: plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, estaciones de bombeo), en caso de acreditar esta opción solo se tendrá en cuenta para la evaluación los montos ejecutados de interventoría que cumplen con la experiencia específica.</li> </ol>			
Observaciones al requerimiento de subsanación:	El proponente no atendió lo requerido por la Entidad.			

Contrato 3: No		2-15-32100-0830-211			
Objeto:		INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE REDES LOCALES DE ACUEDUCTO EN EL BARRIO COLOMBIA, BARRIO GARCÉS NAVAS, BARRIO LA ESTRELLA, BARRIO LA SOLEDAD, BARRIO LA ROSITA, BARRIO VILLA AMALIA, DE LA ZONA 2 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ D.C.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	8/11/2012	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	249.998.711,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	88,23	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		441,15	b. (0,7 veces el valor del PE)		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		88,23	Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		
		CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	20,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2-15-32100-0830-211 suscrito con ACUEDUCTO AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 417-429: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. Se evidencia la instalación de redes de acueducto.</p> <p>- Pág. 430-432: Acta final del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>				
Observación general:	<p>El proponente, aporta TRES (3) contratos para la acreditación de la experiencia; sin embargo, el contrato de orden No.2 no es tenido en cuenta por las condiciones antes expuestas. Por lo tanto, con los dos contratos válidos el proponente NO CUMPLE con la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>*a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV</p> <p>b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.*</p> <p>Adicionalmente, al no tener en cuenta el contrato de orden No.2, solo queda acreditando experiencia uno de los integrantes del proponente (GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN), el cual sólo tiene el 40% de participación, no dando cumplimiento a lo señalado en el numeral 2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL, que establece:</p> <p>*7. Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%)*</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>NO HABILITADO</b></p>				
Observación general:	<p>El proponente no atendió lo requerido por la Entidad ni presentó observaciones a la evaluación realizada.</p> <p>Por lo tanto, el proponente es <b>RECHAZADO</b> incurriendo en la causal 1.37.26 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece:</p> <p>"(...) 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea (...)"</p>				